



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 001-2017

PROCESO: BIDIII-RSND-EERSSA-ST-OB-001, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV SAN CAYETANO - YANACOCKA

LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 003-2016-BIDIII-EERSSA, de 25 de noviembre de 2016, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del proceso para la CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV SAN CAYETANO - YANACOCKA, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo, aprobó la Comisión y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación.

Que, la invitación para participar del referido proceso, fue publicado en los diarios nacionales "La Hora" el 25 de noviembre de 2016 y en "El Telégrafo" el 2 de diciembre de 2016, así como también en el portal WEB de la EERSSA.

Que, la fecha límite para la presentación de las ofertas fue el 3 de enero del 2017 y se presentaron dos ofertas: Consorcio Yanacocha e Ing. Luis Reyes Vélez.

Que, el 13 de enero de 2017, mediante memorando EERSSA-GEICO-2017-0044-M, el Gerente de Ingeniería y Construcción, Encargado, indica que la Comisión Técnica Evaluadora designada para llevar adelante el proceso BIDIII-RSND-EERSSA-ST-OB-001, conformada por el Ing. Oscar Montero, Presidente de la Comisión, Ing. Ramiro Maldonado, Ing. David Maldonado, Dr. Juan Cueva, Ing. Geovanny Galárraga, miembros de la Comisión, y Lcdo. Leonardo Aldeán, Secretario de la Comisión; una vez calificadas las ofertas, resolvió recomendar a la Presidencia Ejecutiva la adjudicación para la CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV SAN CAYETANO - YANACOCKA al Consorcio Yanacocha una vez cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas y que su oferta económica es conveniente para los intereses de la Institución.

Que, mediante sumilla inserta por la Presidenta Ejecutiva en el Sistema de Gestión Documental, QUIPUX, al memorando EERSSA-GEICO-2017-0044-M, dispone. "ASJUR en función de memorando GEICO e informe evaluación comisión, continuar proceso".

En uso de sus atribuciones, la Presidencia Ejecutiva,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el contrato del proceso BIDIII-RSND-EERSSA-ST-OB-001, para la CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV SAN CAYETANO - YANACOCKA, por el monto de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL



QUINIENTOS OCHO CON 05/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 925.508,05) más IVA, y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de entrega del anticipo al Consorcio Yanacocha.

Art. 2.- Disponer a la Superintendencia de Sistemas, publicar la presente resolución en el Portal WEB de la Institución.

Art. 3.- Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual el área técnica responsable deberá entregar la documentación pertinente.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., el 18 de enero de dos mil diecisiete.

Ing. Alicia Jaramillo Febres
PRESIDENTA EJECUTIVA

Ramiro A